

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5493 A CORUÑA

Edicto.

Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 22/2013 y NIG n.º 15030 47 1 2012 0000650 se ha dictado en fecha 22 de enero de 2013 Auto de Declaración de concurso Voluntario Ordinario del deudor Promociones Manusan, S.L., domiciliada en Santiago de Compostela, calle Oslo, n.º 7 bajo, CIF B-15263692.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado como administración concursal a Yolanda Barreiro Lorenzo, con domicilio postal en Rúa República del Salvador, 9 - 1.º, Santiago de Compostela y dirección electrónica señalada yolanda@lex-eco.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 24 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130005484-1